

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE INVEREADY / AVATEL

(C/1507/24)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid a, 18 de diciembre de 2024

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de Inveready Asset Management S.G.E.I.C., S.A. (INVEREADY), sociedad controlada exclusivamente por The Nimo's Holding¹ y Vaiia Kapital, S.L.U. (VAIIA), a través de Pangea Bidco, sociedad participada por ambas, de control conjunto sobre Avatel Telecom, S.A.U. (AVATEL), mediante la adquisición del 100% de su capital social². De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado,

¹ El control exclusivo de The Nimo's Holding es ostentado por D. Josep Maria Echarri que posee el 51,55% del capital social de la sociedad.

² La operación que da lugar a la concentración comprende las siguientes actuaciones: ([CONFIDENCIAL])

haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.